

EDICTO de 27 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de divorcio contencioso núm. 610/2006.

NIG: 0410042C20060002234.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 610/2006. Negociado:

De: Luz Aristelia Huertas Canaria.

Procuradora: Sra. Francisca Cervantes Alarcón.

Letrado: Sr. Francisco Javier González Vázquez.

Contra: Jesús Haro Cervera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 610/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera a instancia de Luz Aristelia Huertas Canaria contra Jesús Haro Cervera sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera. Procedimiento: Divorcio 610/2006.

S E N T E N C I A

Magistrado/Juez: Rocio Sánchez Rodríguez.

Demandante: Doña Luz Aristelia Huertas Canaria.

Procuradora: Sra. Cervantes Alarcón.

Letrado: Sr. González Vázquez.

Demandado: Don Jesús Haro Cercera.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

En Vera, 23 de diciembre de 2011.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Cervantes Alarcón, en nombre y representación de doña Luz Aristelia Huertas Canaria, contra don Jesús Haro Cercera, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración, atribuyendo a la esposa el uso del domicilio familiar sito en C/ Alfonso XIII Edificio Proyconbox, Bajo 3-C de Garrucha.

No ha lugar a pronunciamiento alguno en materia de costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial en término de cinco días.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Leída y publicada. Doy fe.-

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Jesús Haro Cervera, extiendo y firmo la presente en Vera a veintisiete de diciembre de dos mil once.-
El/La Secretario.